



RESOLUCIÓN No. CNSC - 20192310003235 DEL 23-01-2019

“Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente de TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA del DEPARTAMENTO DEL CAUCA, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las Convocatorias Nos. 357 y 395 de 2016”

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC

En ejercicio de las facultades previstas en el artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.4.1.1.17 del Decreto 1075 de 2015¹, y

CONSIDERANDO QUE:

El Decreto Ley 1278 de 2002 es la norma que regula el Sistema Especial de Carrera Docente y, por ende, se aplica para la provisión de empleos de Directivos Docentes y Docentes de instituciones educativas oficiales de entidades territoriales certificadas que prestan su servicio a población mayoritaria.

Mediante los Acuerdos Nos. 20162310000916 y 20162310001086 de 2016, la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó a concurso abierto de méritos para proveer los cargos vacantes de Directivos Docentes, Docentes de Aula y Líderes de Apoyo, en establecimientos educativos que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicados en las entidades territoriales del Departamento del Cauca y el Municipio de Popayán, a través de las Convocatorias Nos. 357 y 395 de 2016, respectivamente.

Agotadas todas las etapas del concurso, la CNSC mediante acto administrativo conformó las listas de elegibles territoriales para proveer empleos de docente de TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA de instituciones educativas oficiales de las entidades territoriales Departamento del Cauca y el Municipio de Popayán, así:

1. Resolución No. 20182310008555 del 31 de enero de 2018, con la cual se conformó la lista de elegibles para el empleo de docente de TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA del Departamento del Cauca - Grupo A, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria No. 357 de 2016.
2. Resolución No. 20182310008655 del 31 de enero de 2018, con la cual se conformó la lista de elegibles para el empleo de docente de TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA del Departamento del Cauca - Grupo B, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria No. 357 de 2016.
3. Resolución No. 20182310014305 del 1 de febrero de 2018, con la cual se conformó la lista de elegibles para el empleo de docente de TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA del Municipio de Popayán, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria No. 395 de 2016.

El literal e) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, señala que la CNSC está facultada para conformar, organizar, y manejar el Banco Nacional de Listas de Elegibles, el cual, en virtud del párrafo del mismo artículo, será departamentalizado y deberá ser agotado teniendo en cuenta primero la lista del departamento en donde se encuentre la vacante, criterio acogido en el artículo 2.4.1.1.17 del Decreto 1075 de 2015².

La CNSC en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expidió la Resolución No. CNSC - 20162000007425 del 8 de marzo de 2016, *“Por la cual se reglamenta el Banco Nacional de Listas de Elegibles para las entidades territoriales certificadas en educación, las Listas Departamentales y la Lista General Nacional de Elegibles de Directivos Docentes y Docentes, para proveer empleos que se rigen*

¹ Subrogado por el artículo 1º del Decreto 915 de 2016

² Subrogado por el artículo 1º del Decreto 915 de 2016

"Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente de TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA del DEPARTAMENTO DEL CAUCA, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las Convocatorias Nos. 357 y 395 de 2016"

por el Sistema Especial de Carrera Docente, reglado por el Decreto Ley 1278 de 2002, y se dictan otras disposiciones."

En consideración a que el Departamento del Cauca y el Municipio de Popayán ya realizaron las audiencias públicas para la provisión de las vacantes definitivas objeto de las convocatorias, resulta procedente conformar la lista departamental de elegibles, válida para las entidades territoriales, ubicadas en el DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

De conformidad con el Acuerdo No. 555 del 10 de septiembre de 2015 y el Acuerdo No. 558 del 6 de octubre de 2015, se adicionó el artículo 9° del Acuerdo No. 179 de 2012, y por tanto serán funciones de los Despachos de los Comisionados, proferir los actos administrativos mediante los cuales se conforman las listas de elegibles, así como los actos administrativos mediante los cuales se modifican, recomponen, aclaran o corrigen las listas de elegibles resultado de una convocatoria, de conformidad con los asuntos y competencias asignadas a cada despacho.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente de TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA del DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en el marco de las Convocatorias Nos. 357 y 395 de 2016, la cual se establece de acuerdo con el siguiente orden de mérito:

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE	ENTIDAD TERRITORIAL	CONSOLIDAD O
1	10301274	GABRIEL ELÍAS CHANCHÍ GOLONDRINO	MUNICIPIO DE POPAYÁN	69,92
2	10296607	WILSON ALFREDO ORTEGA ORDOÑEZ	MUNICIPIO DE POPAYÁN	68,82
3	10304463	GUSTAVO ANDRÉS URIBE GÓMEZ	MUNICIPIO DE POPAYÁN	68,02
4	10306772	DIEGO FERNANDO CHAUX VELASCO	MUNICIPIO DE POPAYÁN	67,70
5	1058970348	JULIETH KATHERINE DAZA ALVARADO	MUNICIPIO DE POPAYÁN	67,25
6	4617925	JUAN JAVIER IMBACHI PATIÑO	MUNICIPIO DE POPAYÁN	66,46
7	76332490	EDUAR LEANDRO RENGIFO VARILA	MUNICIPIO DE POPAYÁN	66,40
8	76320839	VÍCTOR ALFREDO SOTELO MERA	MUNICIPIO DE POPAYÁN	66,28
9	25276057	CLARA INES CHILITO CAICEDO	MUNICIPIO DE POPAYÁN	65,65
10	10307831	JESUS DAVID MENESES SANCHEZ	MUNICIPIO DE POPAYÁN	65,26
11	34317895	JIMENA ADRIANA TIMANÁ PEÑA	MUNICIPIO DE POPAYÁN	65,02
12	10291964	VICTOR HUGO RUIZ GUACHETA	MUNICIPIO DE POPAYÁN	64,96
13	5292188	RODRIGO GUILLERMO TREJO RIASCOS	MUNICIPIO DE POPAYÁN	64,36
14	76320616	ALID ARMANDO MERA MOSQUERA	MUNICIPIO DE POPAYÁN	63,99
15	34561571	LESLIE TORRES TORRES	MUNICIPIO DE POPAYÁN	63,97
16	10298827	HÉCTOR HERNÁN ARÉVALO FERNÁNDEZ	MUNICIPIO DE POPAYÁN	63,84
17	48600824	RUTH ENITH MEDINA RUIZ	MUNICIPIO DE POPAYÁN	63,70
18	34321571	SANDRA ISABEL YANZA HERNÁNDEZ	MUNICIPIO DE POPAYÁN	63,60
19	76314792	RUBEN DARIO LOPEZ MUÑOZ	MUNICIPIO DE POPAYÁN	63,54
20	1061686872	ANGELA PATRICIA VILLAREAL FREIRE	MUNICIPIO DE POPAYÁN	63,52
21	48601051	EDITH LORENA QUENAN	MUNICIPIO DE POPAYÁN	63,45

"Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente de TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA del DEPARTAMENTO DEL CAUCA, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las Convocatorias Nos. 357 y 395 de 2016"

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE	ENTIDAD TERRITORIAL	CONSOLIDAD O
22	1085660973	HUGO VELASCO MUÑOZ	MUNICIPIO DE POPAYÁN	63,26
23	1061714630	DANIEL FELIPE MÉNDEZ BONILLA	MUNICIPIO DE POPAYÁN	63,21
24	76324793	HAROL RODRIGO GOMEZ GALINDEZ	MUNICIPIO DE POPAYÁN	63,18
25	1061715070	KAREN CRISTINA GOMEZ MUÑOZ	MUNICIPIO DE POPAYÁN	63,09
26	1061686718	SANTIAGO SANCHEZ FERREIRA	MUNICIPIO DE POPAYÁN	62,59
27	10299054	LUIS MIGUEL ZAMBRANO MUÑOZ	MUNICIPIO DE POPAYÁN	62,25
28	76331174	DANNY DANIEL DIAZ LÓPEZ	MUNICIPIO DE POPAYÁN	61,98
29	81741542	JOSE LUIS AGUILAR CISNEROS	MUNICIPIO DE POPAYÁN	61,60
30	1061738936	JULIÁN ANDRÉS GÓMEZ URRUTIA	MUNICIPIO DE POPAYÁN	61,28
31	31575648	ELSA PATRICIA MUÑOZ RUANO	MUNICIPIO DE POPAYÁN	61,18
32	25272872	ENNY MAGALY NARVÁEZ ACOSTA	MUNICIPIO DE POPAYÁN	60,85
33	10297451	OSCAR IVAN ORTIZ DAZA	MUNICIPIO DE POPAYÁN	59,77
34	98393672	CARLOS HERNEL ERASO SOLARTE	MUNICIPIO DE POPAYÁN	59,61
35	10547670	HAROLD ANTONIO AYALA ARAUJO	MUNICIPIO DE POPAYÁN	59,41
36	1061704739	JONATAN PAZ GUZMAN	MUNICIPIO DE POPAYÁN	58,91
37	10303770	CRISTHIAN OCTAVIO RENDÓN COLLAZOS	MUNICIPIO DE POPAYÁN	58,72
38	76305398	EDWYN FERNANDO SANTACRUZ VALENCIA	MUNICIPIO DE POPAYÁN	58,71
39	1061747929	MARIA DEL CARMEN SALAZAR SOTELO	MUNICIPIO DE POPAYÁN	58,49
40	76327946	JESUS FABIAN PINTO FAJARDO	MUNICIPIO DE POPAYÁN	57,80
41	76333426	WILSON FERNANDO RUIZ DAZA	MUNICIPIO DE POPAYÁN	57,70
42	25278735	SAIDA YENIFER LOPEZ FLOREZ	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	57,55
43	10485335	WILLIAM ALBEIRO PENAGOS DAGUA	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	57,52
43	66991687	JUDITH MONCALEANO HOYOS	MUNICIPIO DE POPAYÁN	57,52
44	13040301	EDWIN GENARO BENAVIDES BOTINA	MUNICIPIO DE POPAYÁN	57,51
45	12992988	MARIO ARTURO PALACIOS ARCINIEGAS	MUNICIPIO DE POPAYÁN	57,42
46	10694816	WILLIAN GOMEZ PERAFAN	MUNICIPIO DE POPAYÁN	57,24
47	1061538431	LUIS DAVID CHARRIA SECUE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	57,04
48	1144039339	GYSSSELL MARQUEZ BETANCOURT	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	56,87
49	10593501	EDUIN FABIAN PERDOMO SANCHEZ	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	56,83
50	5210601	IVÁN ARTURO LÓPEZ ORTIZ	MUNICIPIO DE POPAYÁN	56,65
51	4611835	GABRIEL FERNANDO ORTIZ DEBIA	MUNICIPIO DE POPAYÁN	56,64
52	34324926	ANA LUCIA NARVAEZ SOLARTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	56,51
53	87067290	JOSE RICARDO FIGUEROA MIRANDA	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	56,22
54	1061723177	JAIME ANDRES HURTADO MONTILLA	MUNICIPIO DE POPAYÁN	56,18
55	1061756471	DAVID FERNANDO VALDIVIESO SANDOVAL	MUNICIPIO DE POPAYÁN	55,90
56	1085274511	DANNY OSWALDO RODRIGUEZ CAMPIÑO	MUNICIPIO DE POPAYÁN	55,80

"Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente de TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA del DEPARTAMENTO DEL CAUCA, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las Convocatorias Nos. 357 y 395 de 2016"

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE	ENTIDAD TERRITORIAL	CONSOLIDAD O
57	10307992	JULIÁN ANDRÉS CAICEDO MUÑOZ	MUNICIPIO DE POPAYÁN	55,75
58	1143827466	DAVID ALEJANDRO ALBAN CRUZ	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	55,70
59	1061713528	JHON EDINSON MUÑOZ ORDOÑEZ	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	55,60
60	10567348	ALEXANDER BENAVIDEZ CERON	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	55,39
61	25274077	INGRID PAOLA SOLANO BENITEZ	MUNICIPIO DE POPAYÁN	55,37
62	13070482	WILLIAM ALEXANDER ORTIZ JIMENEZ	MUNICIPIO DE POPAYÁN	55,13
63	4615333	CESAR AUGUSTO MUÑOZ CAICEDO	MUNICIPIO DE POPAYÁN	54,86
64	10299971	CARLOS ALBERTO ORTIZ AUX	MUNICIPIO DE POPAYÁN	54,80
65	76324843	HUGO ANDRES BELALCAZAR CERON	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	54,55
66	1061713561	DYNA MILDRED SALGADO ROMERO	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	54,54
67	1085896346	PAOLA GRISEL ZAMORA MANTILLA	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	54,36
68	10305597	JOSE LUIS GARCIA CORRALES	MUNICIPIO DE POPAYÁN	54,29
69	1085269732	ADRIANA FERNANDA BELALCAZAR GRANDA	MUNICIPIO DE POPAYÁN	53,79
70	76327679	ALEXANDER SALAZAR PAME	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	53,62
71	1062304007	JUAN MANUEL CHAGUENDO BENAVIDES	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	52,85
72	48600697	YULI ADRIANA PINZON ORDOÑEZ	MUNICIPIO DE POPAYÁN	52,65
72	38870468	AMPARO CRUZ GALLEGO	MUNICIPIO DE POPAYÁN	52,65
73	1061016406	JUAN MANUEL MARTINEZ ORTEGA	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	52,60
74	4617835	JOSE FERNANDO CAMACHO MUÑOZ	MUNICIPIO DE POPAYÁN	52,31
75	34671918	SANDRA PATRICIA GÓMEZ BURBANO	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	52,28
76	1061731524	DIANA CAROLINA LONDOÑO LEVAZA	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	49,40

ARTÍCULO SEGUNDO.- Vigencia de la Lista Departamental de Elegibles. Los elegibles que hagan parte de la presente lista permanecerán en la misma, por el tiempo de vigencia de las listas territoriales.

ARTÍCULO TERCERO.- Validez de la Lista Departamental de Elegibles. La presente lista tiene validez para todas las actuales entidades territoriales ubicadas en el DEPARTAMENTO DEL CAUCA, o las que durante la vigencia de la presente lista, se certifiquen en educación en este Departamento, para proveer mediante nombramiento en periodo de prueba las vacantes definitivas de docente de TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA que se generen en estas entidades territoriales y que atienden población mayoritaria.

PARAGRAFO. Con la presente lista de elegibles no se podrán proveer vacantes definitivas ofertadas en el Proceso de Selección para Directivos Docentes y Docentes en zonas afectadas por el conflicto, de que trata el Decreto Ley 882 de 2017.

ARTÍCULO CUARTO.- Retiro de la Lista Departamental de Elegibles. Si por cualquier circunstancia o procedimiento adelantado por una entidad territorial certificada sin informar oportunamente a la Comisión Nacional del Servicio Civil, se constata que alguno de los elegibles incluidos en la Lista Departamental conformada por la presente Resolución, ya ha seleccionado una plaza y ha sido nombrado en periodo de prueba, se entiende que el elegible está retirado de la lista territorial, la lista departamental y la lista general nacional de elegibles, y por tanto no podrá ser nombrado nuevamente en periodo de prueba.

"Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente de TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA del DEPARTAMENTO DEL CAUCA, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las Convocatorias Nos. 357 y 395 de 2016"

Igualmente, será retirado de las listas departamental y general nacional quien después de registrar el orden de preferencia de las vacantes ofertadas en el aplicativo dispuesto para tal fin y le sea asignada una vacante, manifieste expresamente su voluntad de no aceptarla; o no acepte el nombramiento en periodo de prueba, o no tome posesión del cargo dentro del término legalmente establecido y permanecerá en la lista territorial de la entidad de origen, en aplicación del procedimiento señalado en la Resolución No. CNSC - 2016000007425 del 8 de marzo de 2016.

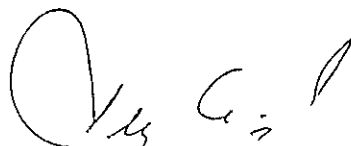
ARTÍCULO QUINTO.- Uso de la Lista Departamental de Elegibles. Para el uso de la lista departamental de elegibles, las entidades territoriales ubicadas en el DEPARTAMENTO DEL CAUCA y los elegibles que hacen parte de la presente lista, deberán acatar los criterios y procedimientos señalados en la Resolución No. CNSC - 20162000007425 del 8 de marzo de 2016, o la norma que la adicione, modifique o derogue.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente Resolución deberá ser divulgada a través de la página Web de la Comisión Nacional del Servicio Civil www.cnsc.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el día 23-01-2019



LUZ AMPARO CARDOSO CANIZALEZ
Comisionada

Revisó: Jairo Acuña Rodríguez -- Profesional Especializado
Constanza Guzmán M. -- Gerente Convocatorias

Proyectó: David Palomino -- Abogado Convocatorias